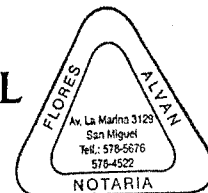




6310

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 142 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 17:00 horas, del viernes 25 de setiembre del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Méjia

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Ivan Martín, Benites Chuman
- Andy Alessandro Acevedo Cano
- Jorge Martín Montañez Quiroz

FACULTAD

- Medicina "Hipólito Unanue"
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ciencias Financieras y contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 141 del Consejo Universitario de fecha, 18.09.2020, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo, informa que se ha invitado a la Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos y a la Mg. Moraima Angélica Lagos Castilla, Jefa de la Oficina Central de Admisión – OCA, para que participen de la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

- 1. INFORME DE CONTROL POSTERIOR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2020 – MODALIDAD VIRTUAL.**
- 2. PLAN DE ECOEFICIENCIA 2021-2023 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES (LOCALES SL09 Y SL16).**

Mediante Resolución R. N° 557-2016-UNFV, se aprobó la Directiva de Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Mediante Oficio N° 0354-2020-DIGA-UNFV de fecha 09.09.2020, la Dirección General de Administración, manifiesta que, ha formulado el Plan de Ecoeficiencia 2021 – 2023, sobre la base del diagnóstico y programas de ecoeficiencia aprobados por el Comité en sesión de fecha 12.08.2020. Mediante Oficio N° 1092-2020-OP-OCPL-UNFV de fecha 17.09.2020 la Oficina Central de Planificación, manifiesta que mediante Informe No. 130-2020-OPLAN- OCPL-UNFV la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos, señala que la propuesta del Plan de Ecoeficiencia 2021 - 2023 y específicamente los programas de Ecoeficiencia a ejecutarse deberá considerarse en el Plan Operativo Multianual 2021 - 2023 y Plan Operativo Institucional 2021, etapa en la cual la entidad ajusta la programación de las actividades operativas a nivel multianual, para obtener el POI Anual. En relación a la perspectiva presupuestal, de acuerdo a lo revisado en la Programación Multianual 2021 - 2023 para el Plan de Ecoeficiencia, se realizó la programación de S/. 180,000 soles en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por lo que el diferencial de S/ 70,000, en relación al presupuesto de la propuesta planteada en dicho plan, podría atenderse durante la etapa de ejecución del año 2021 con las modificaciones presupuestales



6311

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



correspondientes, de acuerdo a los saldos financieros disponibles en relación al contexto económico de dicho año. Por lo anteriormente expuesto, el Plan de Ecoeficiencia 2021 - 2023 se ha incluido en la Programación Multianual 2021 - 2023 con un importe total de S/ 180,000 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados Ordinarios, cuyo diferencial en relación al presupuesto propuesto para el referido plan podría atenderse durante la etapa de ejecución del año 2021 con las modificaciones presupuestales correspondientes, de acuerdo a los saldos financieros disponibles en relación al contexto económico de dicho año.

Mediante Oficio N° 0370-2020-DIGA-UNFV de fecha 18.09.2020, la Dirección General de Administración, manifiesta que la Directiva de Implementación de Medidas de Ecoeficiencia establece las competencias del Comité de Ecoeficiencia, entre otras, la de formular el plan de ecoeficiencia que implemente las medidas de ecoeficiencia en energía eléctrica, combustible, agua, útiles de oficina, residuos sólidos y emisiones de CO₂; en cumplimiento a dichas competencia ha formulado el Plan de Ecoeficiencia 2021-2023 para los locales SL09 y SL16, sobre la base del Diagnóstico de Ecoeficiencia (Línea base y diagnóstico de oportunidades), el Programa en Cultura de Ecoeficiencia y los Programas de Ecoeficiencia para el uso eficiente de energía, agua, papel y materiales conexos, combustibles y residuos sólidos, aprobados por el Comité Ecoeficiencia en sesión de fecha 12.08.2020; con un presupuesto de S/ 250,000.00. Finalmente, remite el Plan de Ecoeficiencia 2021-2023 de los locales SL09 y SL16, con un presupuesto reajustado de S/ 180 000.00, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y posterior remisión al MINAM antes del 30.09.2020. El señor Rector, con Proveído N° 1694-2020-R-UNFV de fecha 21.09.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. AMPLIACIÓN DE FECHA DE MATRÍCULA Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIO DE POSGRADO.

Mediante Oficio N° 293-2020-D-EUPG-UNFV de fecha 24.09.2020, la Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado, solicita la ampliación del plazo de matrícula, fraccionamiento de deudas y reactualización de matrícula hasta el 10.10.2020. El señor Rector, con Proveído N° 1755-2020-R-UNFV de fecha 24.09.2020 remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. AMPLIAR LA FECHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, HASTA EL 30.11.2020, LA FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ESTARÁ SUPEDITADA A LO QUE DISPONGA EL GOBIERNO.

Mediante Oficio N° 145-VIRTUAL-2020-OCA-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2020, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, solicita ampliar la fecha de inscripción para el Proceso de Admisión 2020 de esta Casa de Estudios Superiores.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e), informe sobre el punto al respecto dicho Funcionario informa que, la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, ha remitido cuatro expedientes los cuales han sido enviados a los señores Consejeros; asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA, para que exponga la situación de dichos expedientes. El señor **Rector**, solicita a la Jefa de la OCAA, inicie su informe, culminado dicho informe. El señor **Rector**, consulta si todavía está en proceso el informe de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como de otras Facultades. Al respecto la **Jefa de la OCAA**, manifiesta que sí, porque son 104 expedientes que todavía no se han culminado. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para consultar si ya se ha culminado con el informe de la Facultad de Administración. Al respecto la **Jefa de la OCAA**, manifiesta que, aun no se ha culminado. El señor **Rector**, expresa que, queda a consideración de los señores Consejeros el tratamiento que se le dará a los expedientes; sabemos la complejidad del trabajo y el esfuerzo que se está haciendo, es un trabajo minucioso de verificación de cada uno de los expedientes, validar el cumplimiento de los requisitos que las propias Facultades han planteado y que históricamente parece que hubo mucha flexibilidad, mucha generosidad en pasar por alto y



6312

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



no cumplir a cabalidad estos requisitos; entonces habiendo tomado conocimiento de lo expuesto, solicita a la Jefa de la OCAA culmine con el análisis de los expedientes de las Facultades que faltan y remitirlos lo más pronto posible a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente a fin de ser sometidos a consideración de los miembros del Consejo Universitario en una próxima sesión.

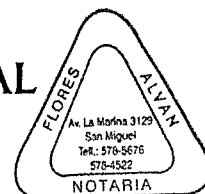
2. El señor **Rector**, solicita al **Director de la Dirección General de Administración – DIGA**, informe sobre el punto, culminado el informe. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para solicitar se informe cual es el monto total del presupuesto, como es un proyecto de tres años y cada año cuanto es el monto que corresponde. Al respecto el **Director de la DIGA**, informa que el monto total está en el Plan el cual asciende a S/ 180 000.00 para el Año 2021, para los otros años no se consigna porque durante cada año hay que ir formulándolo. El señor **Rector**, precisa que nos encontramos en un momento crucial, la pandemia nos ha obligado a cambiar nuestros hábitos en el sentido del cuidado del medio ambiente y todo ello conlleva a que ya no estamos utilizando papel por ejemplo, impresiones, fotocopias, nada que tenga que ver con el uso de energía eléctrica; entonces, hay que sostenerlo, profundizarlo y fortalecerlo, no sabe si ello se está considerando dichos aspectos también. Al respecto el **Director de la DIGA**, manifiesta que, se ha considera en el plan, reducir papel, tóner, energía eléctrica, todo ello está considerado. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para precisa que el Vicerrectorado de Investigación se ha reunido con Funcionarios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que es el organismo máximo en cuanto al medio ambiente y producto del cual, están ofreciendo un convenio, pero básicamente tienen proyectos, tienen una base de datos que la universidad podría utilizar y eso se ha podido lograr porque hay cinco alumnos de la Universidad que trabajan en dicha Institución, la Carta de Intención ha sido remitida al despacho del Rector, para que lo firme inicialmente y a la espera de la devolución, se debería propiciar una reunión entre la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG y la OEFA para que dicha Carta de Intención fructifique. El señor **Rector**, expresa que ya ha firmado el documento y se estará remitiendo en los próximos días. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para precisar que dicho convenio es de mucha importancia, si hay muchos alumnos egresados y titulados de la Escuela de Ingeniería Ambiental que están trabajando y sería importante fortalecer el Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, pero ve que algunos profesores que vienen enseñando allí los han sacado y los han pasado a otros Doctorados y están cambiando prácticamente el perfil, es una sorpresa, por ello, habría que tener mucho cuidado al momento de hacer los cambios. El señor **Rector**, solicita a la Directora de la EUPG, que tenga en consideración estas recomendaciones. No habiendo más intervenciones. el señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Plan de Ecoeficiencia 2021 - 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal (locales SL09 y SL16). Solicita al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO 01: Aprobar el Plan de Ecoeficiencia 2021-2023 de esta Casa de Estudios Superiores (Locales SL09 Y SL16).

3. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, la Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado ha solicitado se amplíe la fecha de matrícula, fraccionamiento de deudas y la reactualización de matrícula hasta el 10 de octubre del presente año, debido a que ha recibido una serie de solicitudes de estudiantes que desean continuar sus estudios y que debido a la crisis económica producto de la pandemia, no han podido matricularse a tiempo. No habiendo intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la solicitud de ampliación del plazo de matrícula, fraccionamiento de deudas y reactualización de matrícula hasta el 10 de octubre del 2020. Solicita al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
ACUERDO 02: Ampliar del plazo de matrícula, fraccionamiento de deudas y reactualización de matrícula hasta el 10 de octubre del 2020 en la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores.



6313

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



4. El señor **Rector**, solicita a la **Mg. Moraima Angélica Lagos Castilla, Jefa de la Oficina Central de Admisión - OCA**, informe sobre la propuesta, al respecto dicha Funcionaria manifiesta que, está por vencer la fecha inscripción al proceso de admisión 2020, el mismo que fue ampliado por el Consejo Universitario; siendo esto así, se ha visto por conveniente solicitar la ampliación de plazo por las siguientes razones: la inscripción de los postulantes en el mes de setiembre ha sido al principio de mes bastante lento, luego se ha venido incrementando más o menos cien por día y desde esta semana los postulantes envían comunicaciones al correo, al chat y también al Facebook de la Oficina Central de Admisión, manifestando su preocupación por que todavía no cuentan con el dinero para la inscripción; entonces, conscientes de la situación económica por la que está atravesando las familias, y teniendo en cuenta que la mayoría de las personas que postulan a nuestra Universidad son de familias asalariadas y muchos tienen suspendido el salario, solicitamos ampliar el plazo de inscripción hasta el 30.11.2020. El señor **Rector**, precisa que, hace unos momentos el Presidente de la República ha mencionado que el estado de emergencia se extiende hasta diciembre, de tal manera que, pensar en un examen virtual o presencial antes de diciembre cree que no será viable y concuerda con la postura de la Jefa de la OCA, en el sentido de ampliar el plazo y ser claros a las consultas formuladas por los postulantes, el examen será cuando el gobierno lo determine, debemos ser transparentes y claros en ese punto. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para proponer que, se amplíe hasta el 15 de diciembre, porque para esa fecha vienen las fiestas y si se permite la presencialidad se puede tomar el examen la primera semana de enero o en todo caso en la quincena de enero del siguiente año. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, no debemos perder ningún examen habría que evaluar, el planteamiento es que saquemos este proceso de admisión hasta el día 15 de diciembre o hasta cuando se estime conveniente, estableciéndose que se tomará el examen presencial en el momento que concluya el estado de emergencia o lo autorice el gobierno central. Y a su vez, habría que hacer un planteamiento probablemente, podrán postular a este proceso, todo aquel egresado de colegio hasta el Año 2019, ello permitiría hacer otro proceso de admisión para todos aquellos alumnos que hayan egresado hasta el año 2020, significaría que, si yo postulo ahora habiendo ingresado en el año 2019 postulo en el primer examen y sino ingreso postulo en el siguiente, entonces tendríamos doble captación, por decir, legalmente hablando, un doble proceso. El señor **Rector**, precisa que sería pertinente ampliar hasta el 20 de diciembre, porque definitivamente en el mes de enero tendría que ser el examen en el mejor de los casos. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de ampliar la fecha de inscripción para el Proceso de Admisión 2020 de esta Casa de Estudios Superiores, hasta el 20.12.2020, precisando que la fecha del Examen de Admisión estará supeditada a lo que disponga el gobierno. solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:
Acuerdo 03: Ampliar de la fecha de inscripción para el Proceso de Admisión 2020 de esta Casa de Estudios Superiores, hasta el 20.12.2020, la fecha del Examen de Admisión estará supeditada a lo que disponga el gobierno.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por culminada la presente sesión, siendo las 18:30 horas del mismo día mes y año.

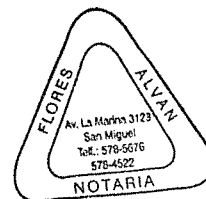

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



6314

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

[Signature]
Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

[Signature]
Lic. Enrique Van Vega Mucha
Secretario General (e)

